

**EN LA SECRETARÍA DE INSTRUCCIÓN DE PROCEDIMIENTOS SANCIONATORIOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS:** Santa Tecla, departamento de La Libertad a las once horas con cuarenta y un minutos del día veintiséis de marzo del año dos mil diecinueve.

I. Notando que por medio de auto de fecha las doce horas con quince minutos del día cinco de septiembre de dos mil diecisiete, en el cual, se le requirió ASKLEPIOS para que en el plazo de quince días hábiles regularizara el licenciamiento relativo al pago de las anualidades correspondientes al año dos mil dieciséis y dos mil diecisiete del producto:

- INHIBOMB 30MG CAPSULAS del fabricante PHARMADEL S.A. (Principal) con número de registro RG3460270214.

II. Que habiendo transcurrido el plazo de apertura a prueba, y no habiendo manifestado interés de parte del administrado en la regularización del estado autorizador y/o cancelación del producto relacionado en el Romano I, y atendiendo a la técnica autorizatoria de las que se encuentra investida esta autoridad reguladora, se alzó acuerdo de cancelación de registro sanitario a la Honorable Junta de Delegados de esta Dirección.

III. Se tiene por recibida el Acta de Sesión Ordinaria Número Veintidós de fecha ocho de diciembre del dos mil dieciséis, **Acuerdo 43.18.20.**

En el precitado acuerdo se establece: "(...) *Procédase a la cancelación de los registros detallados a continuación: 6. RG3460270214 Inhibomb 30mg Capsulas (...)*".

IV. Vistas las anteriores comunicaciones y de acuerdo a lo establecido en los artículos 18 y 86 parte final de la Constitución de la República y artículo 6 letra e), 35 letra k) de la Ley de Medicamentos y artículo 42 del D.L. número 417, esta Secretaría **RESUELVE:**

- a) *Téngase* por cancelado en legal forma la especialidad farmacéutica relacionada en el romano I de la presente resolución;
- b) *Infórmese* lo pertinente a la Unidad de Registro correspondiente;
- c) *Archívese* el presente expediente;
- d) *Notifíquese.*-

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*"ILEGIBLE"\*\*\*\*\*PRONUNCIADO POR EL SECRETARIO DE ACTUACIONES DE LA DIRECCIÓN  
NACIONAL DE MEDICAMENTOS QUE LO SUSCRIBE\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*"RUBRICADAS"\*\*\*\*\*